

Seleccionar idioma ▼



FUNCIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo de la Función Pública



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



[Inicio](#)

[La Entidad](#)

[Gestión Institucional](#)

[Regiones](#)

[Normativa](#)

[Publicaciones](#)

[Servicio al Ciudadano](#)

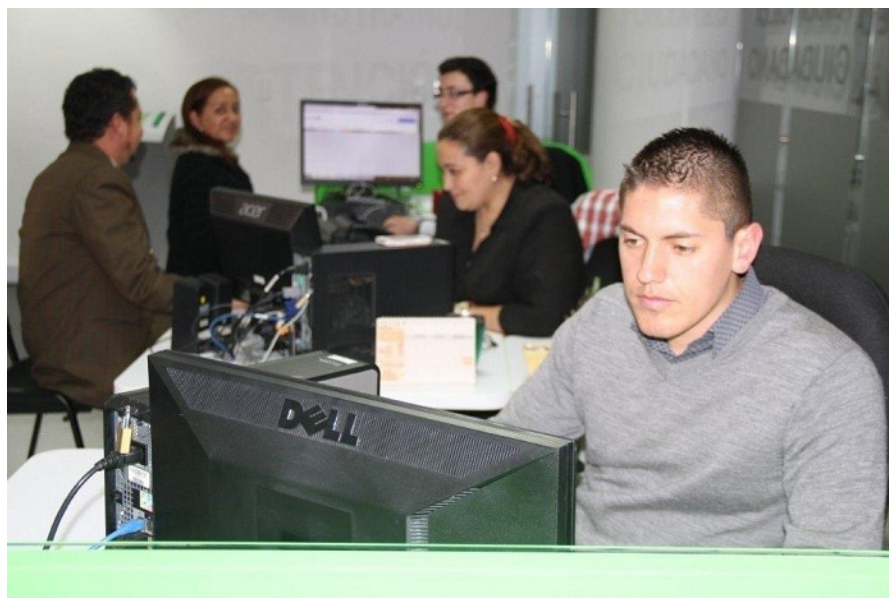
Iniciativas

[Salas de Prensa](#)

El 31 de marzo vence plazo para que todos los servidores públicos presenten su declaración de bienes y rentas

18/02/2016

- A la fecha en el Sigep reposan un total de 376. 456 declaraciones de bienes y rentas de provisionales y contratistas.
- Función Pública recomienda a las entidades inscritas en el Sigep expedir oportunamente a sus servidores el Certificado de Ingresos y Retenciones para presentar su declaración.



La información suministrada en el formulario de bienes y rentas tiene clasificación de reservada.

Bogotá, jueves 18 de febrero de 2016. Hasta el 31 de marzo tienen plazo los servidores públicos de las entidades del orden nacional y territorial para presentar la Declaración de Bienes y Rentas con corte a diciembre de 2015, en desarrollo de la Ley Anticorrupción, la cual prevé que todo servidor que ingrese al Estado, al momento de posesionarse, debe registrar los bienes y recursos que posee, así como aquella información personal, como garante de la transparencia de sus actuaciones.

En este formulario se solicita información como datos personales, obligaciones, conformación familiar y bienes patrimoniales del servidor, así como ingresos laborales y no laborales con vigencia a diciembre de 2015.

Para realizar la Declaración de Bienes y Rentas, los servidores públicos deben diligenciar el formato de Bienes y Rentas, al que se puede acceder a través del siguiente [enlace](#); en este sitio web, el servidor público dispondrá de la ruta de acceso al formulario, así como al instructivo "[Cómo diligenciar su declaración de bienes y rentas](#)". Después de diligenciarlo se debe imprimir, firmar y entregar a la Oficina de Talento Humano de la entidad donde labora el servidor.

Para los servidores de entidades que a la fecha no han ingresado al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, Sigep, deben utilizar el formato previsto en el portal de la Función Pública en el siguiente [enlace](#), y entregarlo diligenciado en la oficina de Talento Humano de la entidad a la que pertenece.

La información suministrada en el formulario de bienes y rentas tiene clasificación de reservada, y sólo podrá ser suministrada ante solicitud expresa de entidades como organismos de control para verificar datos en procesos disciplinarios y fiscales, o a la justicia ordinaria para casos penales y civiles en donde se presuma la existencia de actos de corrupción contra el Estado colombiano.

Función Pública recomienda a las entidades inscritas en el Sigep expedir a sus servidores lo antes posible el Certificado de Ingresos y Retenciones, así como disponer de una agenda interna para el diligenciamiento del formato antes de la fecha límite, y de igual manera recuerda la importancia de actualizar la hoja de vida en el Sistema.

[Circular Externa No 100 - 07 - 2016 Fechas de actualización de la declaración y bienes de rentas](#)

A la fecha en el Sigep reposan un total de 376. 456 declaraciones de bienes y rentas, correspondientes a 229.536 servidores provisionales y 146.920 contratistas. Se espera que más de un millón de servidores realicen su declaración antes del próximo 31 de marzo.

Función Pública es la entidad estratégica, técnica y transversal del Gobierno Nacional que contribuye al bienestar de los colombianos mediante el mejoramiento continuo de la gestión de los servidores públicos y las instituciones en todo el territorio nacional.

Audiovisuales:

- Escuche la entrevista con Francisco Camargo Salas, director de Empleo Público, en el siguiente enlace: <https://goo.gl/UWZJKk>

[Tweet](#) [G+](#) [0](#)

No hay ningún comentario aún. [Sea usted el primero.](#)



GOBIERNO DE COLOMBIA

Presidencia	MinHacienda	MinAmbiente	DNP
Vicepresidencia	MinMinas	MinTransporte	DANE
MinJusticia	MinComercio	MinVivienda	DPS
MinDefensa	MinTIC	MinEducación	DNI
MinInterior	MinCultura	MinTrabajo	Coldeportes
Cancillería	MinAgricultura	MinSalud	Colciencias

Departamento Administrativo de la Función Pública

Carrera 6 No. 12-62 Bogotá D.C
PBX: (57+1) 334 4080 / 334 4086 FAX:(57+1)3410515
Línea Gratuita de servicio al ciudadano: 018000917770
Servicio al Ciudadano: Lunes a Viernes, 8:00 a.m a 5:00 p.m

Recepción de correspondencia: Lunes a viernes, 8:00 a.m.
a 4:00 p.m. Jornada continua
eva@funcionpublica.gov.co

Servicio al Ciudadano

- [Portafolio de servicios](#)
- [Descarga de Formatos](#)
- [Rendición de cuentas](#)
- [Contáctenos](#)
- [Participación ciudadana](#)
- [Preguntas frecuentes](#)
- [Notificaciones a terceros](#)
- [Trámites y servicios](#)
- [Denuncias por actos de corrupción](#)

Última Actualización : 13/06/2016

eva@funcionpublica.gov.co

Sistema web Función Pública